

RIO GALLEGOS, 9 de mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 101.421/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 287/21, se nominó a los Consejeros Suplentes en representación del Claustro Académico Subclaustro de Profesores y Auxiliares de Docencia, Claustro de Estudiantes y Cuerpo de Administración y Apoyo, a partir del 16 de Octubre de 2021 y por el término de DOS (2) años, conforme a lo establecido en los Artículos 54° y 55° de la Ordenanza N° 203-CS-UNPA;

QUE obra Nota interpuesta por la Consejera Suplente en representación del Claustro de Estudiantes María Florencia LUNA, mediante la cual presenta su renuncia como tal;

QUE la renuncia se fundamenta en que se le otorgó una Beca Doctoral CONICET y para poder tramitar el alta de la misma debe dimitir a todos los cargos que tenga, aunque sean ad-honorem, con el fin de evitar incompatibilidades;

QUE corresponde aceptar la renuncia presentada y elevar los presentes actuados al Consejo Superior para conocimiento;

QUE puesto a votación se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

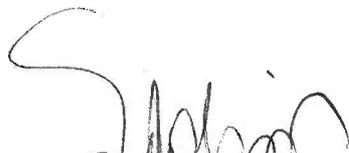
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

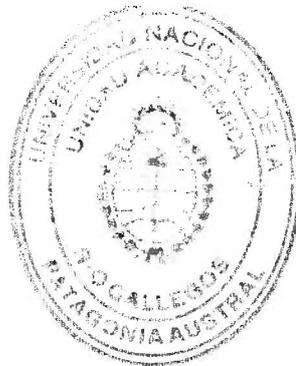
ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia como Consejera Suplente en representación del Claustro de Estudiantes, presentada por la alumna María Florencia LUNA (DNI N° 39.079.023), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR a través de la Secretaría Privada del Decano, el presente instrumento legal al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para conocimiento del Consejo Superior.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

073/22